

tengo yo que contestar una cosa muy sencilla y muy franca.

Vosotros nos haceis esa amonestacion porque no teneis ya la confianza que muchos de vosotros habeis tenido hasta hace muy poquísimo tiempo en nuestra política. Nosotros no podemos hacer lo que pretendeis y lo que nos pedís, porque vosotros á vuestra vez no nos inspirais confianza. Pudiera inspirarnos confianza vuestro talento, y desde luégo nos la inspiran vuestra buena fe y vuestro patriotismo, pero no vuestros medios, pero no vuestros recursos, pero no vuestras convicciones, pero ni siquiera vuestros antecedentes, pero ni siquiera nada de lo que necesita inspirar á un gobierno para colocarse al frente de un país en circunstancias como las presentes y defenderse contra toda clase de peligros y dar solucion á tan grandes cuestiones como las que todavía el gobierno tiene que resolver. (*Aplausos prolongados.*)

## DISCURSO

Pronunciado por el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, en el Senado, el día 9 de Mayo de 1877.

Fácilmente comprenderán los señores senadores que me levanto en este instante para cumplir un deber de cortesía y de alto respeto al Senado, más que para pronunciar un discurso en defensa de la política del gobierno.

Si es difícil que los debates en este alto Cuerpo donde con tanta frecuencia han sido elevados y elocuentes, hayan superado en ningun tiempo ni en ninguna ocasion al debate actual, por más que éste sea corto, tambien es cierto

que, no ya difícil, sino imposible es que se recuerde una deliberacion sobre el mensaje de la corona, que haya dado ocasion á ménos cargos concretos; y producido ménos discusion especial sobre los actos del gobierno. Pudiera, pues, atendiendo á mis obligaciones como representante de una política determinada que en este instante ocupa los bancos del poder, pudiera muy bien, repito, dispensarme de tomar parte en este debate. Pero no me lo consentirian, como he indicado, ni la cortesía debida á los dignos oradores que han tomado parte en él, ni muchísimo ménos los altísimos respetos que de parte del gobierno y de la mia exige esta alta Cámara. Aunque la política del gobierno ni ha sido verdaderamente combatida ni juzgada; áun cuando sean muy pocas las alusiones que se han dirigido á esta política, no dejan de haberse presentado en el curso del debate cuestiones de suma importancia. Las ha habido tales, que en ellas ha resplandecido de una manera singular la altísima prudencia de los oradores que han ocupado la atencion del Senado, y que han estado en esta ocasion, lícito séame decirlo, á toda la altura de los deberes, á toda la altura de la situacion que ocupan dentro de esta Cámara, y á la altura misma de la situacion que el Sena-

do ocupa en el mecanismo del gobierno monárquico constitucional.

Es difícil que en ninguna ocasion hayan aparecido en el seno de un debate pasiones ó principios de suyo más ocasionados á la vehemencia. De uno de ellos apénas tengo nada que decir, despues de los discursos pronunciados en la session anterior por mis dignos colegas los señores ministros de Estado y de Gracia y Justicia, que naturalmente estaban conformes conmigo y con todo el Consejo de ministros al manifestar y decir lo que dijeron. Y sobre este punto, únicamente me toca añadir hoy que me felicito altamente de que haya concluido esta discusion, habiendo dejado las cosas en el terreno prudente, conveniente, y, me atrevo á decir, patriótico, en que han quedado para toda clase de intereses. Los más altos para el órden social, los más íntimos y profundos para la patria, lo exigian; y no teniendo, repito, necesidad de insistir sobre las claras y expresas manifestaciones que hizo el ministerio acerca de este punto, bástame con esta felicitacion que dirijo al Senado, que dirijo á la nacion, y que tomo para mí propio al llevar en este instante la palabra del gobierno, y paso á lo que ha sido más especialmente objeto del debate de hoy y que gracias, no tanto á su pru-

dencia, porque la prudencia misma no es más que un resultado, sino singularmente á la experiencia, al talento, á la superioridad de miras del Sr. Becerra, ha podido ventilarse aquí de la manera que ha oído esta Cámara.

Permítaseme decir que al escuchar el discurso del Sr. Becerra esta tarde, me he congratulado del sentido general de la política que, en union de mis dignos compañeros, he tenido la honra de aconsejar hasta aquí á S. M. el rey. El sentido general de esa política consiste principalmente en creer que hay necesidad de establecer para España, como para todos los países cultos, un régimen político tal, que en él puedan vivir juntas, puedan discutir y puedan encontrar los medios de coexistir á un tiempo dentro de la legalidad, como existen dentro de la patria, todas las opiniones que los tiempos consienten.

Siempre he creído que no hay nada que tanto impida el exceso de las ideas, y que este exceso de las ideas se convierta despues en exceso y violencia en los hechos; que nada hay que encamine tanto á los pueblos á la legalidad ó los encierre dentro de sí mismos, cuando llegan á estar fuera de ella, como el que todas las representaciones de las opiniones, con tal que se ha-

llen dentro de los límites de la legalidad y del derecho, se encuentren frente á frente, vengan á estos Cuerpos, á este terreno, se combatan, se compensen, y encuentren aquí, como suelen encontrar al fin, su necesaria y definitiva armonía.

Pero esta convicción á que ha obedecido tan principalmente la política del actual gobierno, que le ha hecho ver con gusto la coexistencia de las opiniones legítimas en todas partes, hasta proteger, en cuanto lícitamente ha estado en sus manos, esa coexistencia; esto ¿no está negado por ventura por el cargo de proscricion hácia partidos determinados, que el Sr. Becerra nos ha dirigido esta tarde? Negado está, pero injustamente. No es exacto que nosotros hayamos declarado en parte alguna, á ninguna colectividad, á ninguna agrupacion, legal, ni ilegal: jamás hemos establecido entre españoles semejante diferencia; lo que nosotros hemos hecho (y no lo hemos hecho espontánea, ni mucho ménos arbitrariamente, sino que lo hemos hecho porque teníamos que hacerlo por necesidad, en cumplimiento de las leyes del país), es creer que había aspiraciones, que había decisiones, que había conatos, que estaban en contradiccion con la Constitucion del Estado, y, no ya con la Constitucion del Estado, sino con el Código penal, que ampa-

ra los derechos y obliga á los deberes exigibles á todos los españoles.

Nos ha dado el Sr. Becerra esta tarde una prueba de que se pueden sostener las opiniones, sin faltar á las leyes; de que se pueden defender los principios dentro de la Constitucion y dentro de la legislacion de todo país, si se armonizan de una manera racional con una verdadera Constitucion política; pero ¿significa esto, por ventura, que no hay opiniones que sean ilegales; opiniones calificadas expresamente de ilegales, porque ilegales las declaran las leyes del reino, y no las leyes hechas por nosotros, no las leyes hechas despues de la restauracion, sino las leyes hechas con el concurso del Sr. Becerra, sino (por que no lo recuerdo bien en este momento) por ministerios á que el mismo Sr. Becerra ha pertenecido?

Hay aquí una distincion que acaso se escapa á primera vista á los que se preocupan poco de estas cosas; pero distincion que dentro del Código penal está bastante clara, para que nadie lícitamente pueda ignorarla. Nosotros, pues, no hemos proscrito á ningun partido; nosotros, pues, léjos de hacer la proscripcion de partidos, nos hemos congratulado de que todos ellos, acatando, respetando, obedeciendo la legalidad, co-

existan representados en las Cámaras, como co-existen en el país. Malo ó bueno que ello sea, puesto que en el país existen, en las Cámaras conviene que existan tambien. ¿Pero qué hemos exigido en virtud de la ley? Lo que del Sr. Becerra, por ejemplo (y me complazco en reconocerlo), han exigido su propio talento, su práctica y su prudencia; eso que el Sr. Becerra, representante del país, se ha impuesto á sí mismo, es lo que el gobierno, en virtud de las leyes, no puede ménos de exigir á los demás; á los que, acaso y sin acaso, no son capaces de imponérselos á sí mismos.

No ha habido, pues, proscripcion, sino ántes bien una generosidad hija de la misma imperfeccion de nuestra historia política, hija de las mismas irregularidades de nuestra historia política, y que si se perpetuara, si fuera posible que se ejerciera tal como se viene ejerciendo hasta aquí en la nacion española, haria quizá que entre nosotros se perdiera toda nocion de lo justo y de lo injusto y toda nocion de derecho político. A tal punto ha llegado la generosidad, de tal suerte ha sido ámplia la política del gobierno, fundada, como ántes he indicada, en que no otra cosa consiente ni ha consentido hasta aquí la irregularidad de nuestro procedimiento político.

co; y en cuanto á la proscripcion de las ideas, he dicho ya lo suficiente, y he establecido una distincion que me parece bastante clara, para no necesitar insistir en ella por más tiempo.

Pero el Sr. Becerra, que ha hecho lo que yo he hecho siempre, porque si no he entendido mal, y lo que me mueve á recelar que he entendido mal son ciertos elogios inmerecidos de mi parte que S. S. ha hecho de alguna persona á quien atribuía ciertas palabras, acaso se ha referido á mí ó á alguien que estuviera muy cerca de mí en alguna de sus indicaciones. (*El Sr. Becerra: Cierto*); yo soy con efecto de los que han tenido la fortuna de encontrarse delante de Cámaras que me eran casi unánimemente enemigas, de los que delante de ellas han sostenido siempre inflexiblemente sus principios, de los que delante de ellas no han transigido ni capitulado jamás con su conciencia; y, sin embargo, de los que han prestado siempre, aún á los hechos, aún á los que eran meros hechos á mis ojos, aún á los que no tenían á mis ojos ninguna especie de sancion ni histórica ni jurídica, aquel respeto que todo buen ciudadano debe siempre á lo que en un país existe, á aquello en cuyo nombre se administra la justicia.

Pero el sistema del Sr. Becerra, tocante á lo

que no es conocido expresamente por su discurso de hoy, no ha podido, ó á mi juicio no ha debido llamar hondamente la atencion de los señores senadores: más bien los ha debido llamar y los habrá llamado seguramente la atencion, no conociendo á S. S. de antemano y como ya tenía yo el honor de conocerle, por el exceso mismo de su moderacion y prudencia. Mas ese sistema no envuelve algo en sí que, no solamente no está en consonancia con los sentimientos generales de esta Cámara, sino que es de aquello sobre lo cual, aún callado, no permite de todo punto el silencio del gobierno que ocupa este banco en nombre del rey? Indudablemente. Para hacerme cargo de este punto habré de seguir, no necesito más que eso, las reglas de prudencia y circunspeccion por el mismo Sr. Becerra establecidas, y rogaré sólo á los señores senadores, que para formar juicio de esta parte del pequeño discurso que he de pronunciar esta tarde, recuerden el fondo del que ha salido de los labios del Sr. Becerra.

Es el Sr. Becerra, segun hemos tenido el gusto de oirle, un hombre político y un hombre de grande importancia en su partido y fuera de su partido, que estima que para siempre el ejército español debe estar separado de la política, es un

hombre político que estima que el ejército español no debe ser ahora ni nunca, como nunca debiera haber sido otra cosa, que el ejército de la patria. Es el Sr. Becerra un hombre político que no quiere arbitraria ó facciosamente coadyuvar á derrivar ministerios por el solo gusto de hacer inestable el poder. Es el Sr. Becerra un hombre político que no tiene ninguna impaciencia; un hombre político que aspira á la realizacion de su ideal por medios legítimos, un hombre político que todo lo fia á los efectos que se produzcan en la opinion pública, sin duda por medio de la propaganda y de la discusion; por medio de la difusion de la instruccion pública y de las opiniones, como últimamente nos ha dicho en su discurso. La democracia que el Sr. Becerra defiende, es la democracia que puede traer el desenvolvimiento de la instruccion pública; en todo caso el Sr. Becerra, prefiere la instruccion pública á la democracia, aún cuando las cree en un porvenir más ó ménos lejano estrechamente unidas, inexorablemente unidas.

Pero crea esto ó no lo crea, no tan sólo la democracia que entiendo defiende el Sr. Becerra no es la que puede producir la instruccion pública, sino que prefiere S. S. la inmediata difusion de la

instruccion pública, al establecimiento práctico y definitivo de una democracia que carezca de instruccion, sin la cual S. S. es el primero que reconoce que carece de toda base y de todo lo fundamental posible. Es el Sr. Becerra, en fin (y aunque esto fué lo primero de que se ocupó S. S., es lo último de que debo hacerme cargo en este resumen que juzgo exacto de sus opiniones), es, digo, el Sr. Becerra un hombre político que cree que la libertad política, que el gobierno justo de las cosas públicas, el derecho de todos los ciudadanos exigen no solamente que haya dos Cámaras para ser debidamente representados, sino que exige que una de las Cámaras tenga, como ésta tiene dentro de sí, todos los intereses históricos y fundamentales de la nacion española; una Cámara en que esté representado el elemento militar, gloria de las naciones, y que lleve en sí los principios de la organizacion y de la disciplina, principios eternos en los pueblos y sin los cuales toda sociedad humana es imposible que exista; un hombre político que ve con gusto, en este Senado, representada la Iglesia, representada la religion que puede llamarse (aún respetando profundamente la Constitucion del Estado) única en España, puesto que la profesan casi todos sus individuos; y que se expresa

en términos elocuentísimos, que yo desde luego envidio, que cualquier orador conservador podría envidiarle, por elocuente que fuera, respecto á la fuerza, á la necesidad, á los beneficios que los sentimientos religiosos producen.

Es el Sr. Becerra un hombre político que, al juzgar al Senado, admite que la propiedad, la gran propiedad, y sobre todo la industria, tenga en él una grandísima representación, y aplaude que aquí la tenga; que entiende, como en su discurso ha dicho, que de esta suerte, que uniéndose una Cámara en que este género de intereses históricos y fundamentales estén representados, con otra que más simbolice el movimiento rápido de las opiniones, se constituye la unidad de la representación nacional. ¿Hay algo en todo este programa del Sr. Becerra; hay algo, señores senadores, que no podamos aquí unánimemente aceptar? ¿Hay algo en todo esto que no esté dentro de la legalidad, que establece la actual Constitución del Estado? ¿Hay algo que repugne á nuestros sentimientos? ¿Hay algo que choque con nuestra razón? Pues si no hay nada de eso, si todo eso es admisible, si mis compañeros y yo, y estoy seguro que el Senado entero, hemos oído complacidos toda esta parte y otras partes distintas del discurso del Sr. Be-

cerra, dictado por un igual espíritu conservador, ¿en qué es en lo que el Sr. Becerra difiere del gobierno de S. M., y yo creo que de la inmensa mayoría del Senado? Pues S. S. lo ha dicho, y lo ha dicho de una manera bien comprensible en una sola palabra. S. S. ha dicho que pertenece á un partido histórico, que creo yo que ha de significar que, á S. S. lo que de nosotros le separa es la historia, puramente la historia; y en este punto, señores, á mí no me toca más que respetar los sentimientos, las opiniones, lo que ha dicho y callado el Sr. Becerra: todo, todo lo respeto igualmente: S. S. está principalmente separado de nosotros por la historia, porque pertenece á un partido histórico, y un sentimiento que mueve á los hombres á ser fieles á su historia, algunas veces, no digo que en este caso ni en otros en particular, les obliga á perseverar en ella, con perjuicio quizá del interés público, no pocas veces con sacrificio de sus actuales opiniones, de sus verdaderas opiniones, de aquellas que realmente están ya en el fondo de su conciencia. Este sentimiento es y no puede ménos de ser respetado; más aún, puede ser uno de los sentimientos más respetables que existen entre los hombres.

Guarde, pues, como está en su derecho, que

yo no le disputo, guarde el Sr. Becerra en buena hora todos los sentimientos que le dicte su propia historia y el hecho de pertenecer á un partido histórico, que yo digo y repito que no discuto esto, porque creo, como S. S., que se gana muy poco en discutir la historia. Pero permítame que le diga, y esto es lo que directamente me incumbe como ministro, que aún cuando S. S. sea muy consecuente y muy leal con sus antecedentes, teniendo S. S. las opiniones y los sentimientos que noblemente ha expuesto aquí esta tarde, y siendo cierto, como debe serlo, puesto que S. S. lo dice, que no está casado con el error, á mí me basta esto para quedar satisfecho de S. S. y de su discurso, y creo que le bastará también al Senado. ¿A qué hemos de discutir S. S. y yo sobre la historia? La verdad es, como S. S. ha dicho, que todos conocemos la nuestra. Su señoría no tendrá que contar la suya propia, y tampoco le importa sin duda contar la de los demás, porque es igualmente conocida de todo el mundo. Esa historia no está sujeta hoy á la deliberación del Senado, y yo repito de nuevo que no la discuto ni por un instante.

Lo único que aquí resulta es que, teniendo tales sentimientos y tales ideas que puede aceptarlas plenamente un gobierno conservador y no

estando S. S. casado con el error, tan pronto como S. S. se acaba de convencer de que está en él, nos ha de ser lícito á los que le admiramos, esperar que tendremos entónces un conservador más en nuestras filas.

Y hé aquí, señores senadores, como he dicho ántes, una de las grandes ventajas que reporta el que en este recinto se emitan todas las opiniones, con tal de que se expongan voluntaria, espontáneamente y con sujeción á las leyes de la propia prudencia ó en virtud de la eficacia de las del Estado, dentro de los límites de la obediencia y del respeto debidos. Esta, vuelvo á decir, es la ventaja de que dentro de esas condiciones toda opinión que en el país exista venga aquí á compararse, venga aquí á compensarse, venga aquí á depurarse en el crisol legal de estos combates. Por eso S. S. con tanta razón, y me parece que con alguna frase que debe ser gráfica é importante por la intención con que la dijo, aunque no tuve el gusto de oírle bien, ha condenado los retraimientos.

En efecto, esto de los retraimientos era ya un error político, por cierto, muy grave, ántes de ser, como ha venido ó ha llegado á ser ya entre nosotros casi una mala costumbre. Los partidos



cuando dejan el poder, cuando caen del poder, caen por sus propias culpas; á lo ménos, las más de las veces. Posible es que haya caído al polvo desde la cumbre, algun dia, un partido inocente; yo no lo recuerdo en la historia. Los hechos suelen ser en esta materia la sancion del derecho, como el hecho, cuando causa estado, sancion del derecho es siempre; porque cuando el hecho llega á tomar formas, cuando llega á consolidarse, cuando llega á echar raíces, cuando llega á connaturalizarse con una nacion, es que ese hecho estaba dentro del derecho de la nacion misma. Si no, los hechos duran corto tiempo; el aire de la primera tempestad los lleva lejos y los pierde en el vacío.

Pues bien; el hecho de la caída de un partido, el hecho de la caída de una escuela política, significa por sí mismo, imparcialmente, racionalmente juzgando, en lo cual veo con gusto que estamos de acuerdo, que ese partido ha contraído méritos bastantes para dejar el poder. Así, todo partido en estas condiciones, que ha contraído méritos bastantes para dejar el poder, sea el que fuere, tiene una obligacion, hasta de respeto con su propia patria, y esa obligacion es la de aparecer delante de ella á justificar su conducta y sus actos anteriores; pero cuando vuelve la es-

palda á esta justificacion, cuando la rehuye, es que protesta contra sí propio; es que confiesa su propia derrota, ó es que se declara á sí mismo infalible y teme el fallo, el juicio de sus conciudadanos. (*Bien, bien*).

Todavía se concibe, aunque sea á mi juicio un sensible error, aunque sea un error muy grave, que despues de largos, larguísimos años de presentar su justificacion, se separe un partido del terreno de la discusion legal. Pero los partidos que no hace mucho ocupaban el poder, los partidos que han dejado el poder bajo el peso de sus propias faltas, estos partidos tienen en tales circunstancias una mision suprema que cumplir. Esa mision es la de justificarse, no con el silencio; la de justificarse, no con su propia confianza, que esa se presume; no con la propia satisfaccion de sus actos, que esa es fácil tenerla á la frágil humanidad en la época en que vivimos; sino con el reconocimiento público, universal, de que no mereció su derrota y que, por el contrario, merece su próximo triunfo.

Si ha habido, pues, dentro del partido del Sr. Becerra, quienes han opinado por el retraimiento, yo aplaudo altamente á S. S. y encuentro digno de él mismo que no se haya dejado llevar

por esa corriente. Y créalo su señoría; y quiéralo ó no, S. S. representa ahí, porque está ahí, todo lo que hay de elevado y de legítimo en su partido. Eso no lo representa, dadas las condiciones expuestas, sino el que acude ante la nacion á cumplir los deberes que acabo de indicar, como S. S. acude y como S. S. viene, y como S. S. combate, y como S. S. expone sus principios y sus aspiraciones de la suerte y manera que todos hemos tenido ocasion de oír. S. S., pues, está ahí representando todo lo que hay de legítimo y patriótico en su partido.

Y no quiero, señores senadores, molestar más vuestra atencion. Paréceme que he dicho ya lo bastante para poner término en cumplimiento de mi obligacion, á este debate.

Deploro sinceramente que la política del gobierno no haya sido examinada y juzgada de una manera más concreta, porque por los partidos y aún por los oradores que han debatido aquí en la presente discusion, el exámen de los actos del gobierno no puede ménos de ser beneficioso para el gobierno mismo. Beneficioso para el gobierno, porque cuando procede de buena fe, aprende, en las leales censuras que le dirigen, á reparar sus propios errores; y beneficioso para la nacion, porque en el exámen

concreto de los actos de los ministros es donde únicamente se puede encontrar el criterio indispensable para el movimiento normal de las instituciones representativas. (*Muestras de aprobacion*).

## DISCURSO